

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Código del Título	5600450
Denominación	Programa de Doctorado en Ingeniería Informática por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	41015858 Escuela Internacional de Doctorado (Universidad de Sevilla)
Universidad/es Participante/s	

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del programa de doctorado que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, con las particularidades que se recogen en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de programas oficiales de doctorado, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción del programa de Doctorado

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFZFAA4QND728JNKD5HGGMM7W	PÁG. 1/3



Se actualiza la información del contexto considerando el programa de doctorado que se lleva a cabo actualmente, homogeneizando la información. Se indica diversa información relativa a la EIDUS (Escuela Internacional de Doctorado), como sus funciones, sus órganos, la composición de los miembros del Comité de Dirección, entre otros.

Se solicita la actualización de la oferta de plazas en el programa pasando de las 25 iniciales de verificación a 40 plazas (8 de las cuales estarán a tiempo parcial). La justificación es el incremento considerable de la demanda en los últimos 5 años acompañada del aumento del número de profesores para la impartición de dicha titulación.

Se añade información de colaboraciones relativas al doctorado industrial, a la cotutela y a erasmus.

2. Competencias

Se declara la actualización de las competencias de acuerdo al RD 576/2023. Se han modificado correctamente las competencias CB11 y CB17 de acuerdo a este RD. Se acepta la modificación realizada por estar correctamente propuesta.

3. Acceso y Admisión

La universidad indica la información completa y actualizada sobre las características del programa y su desarrollo operativo y sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés. La universidad indica la web única sobre el programa de doctorado (<https://www.doctoradoinformatica.us.es/>). Se indica que los idiomas usados son el español y el inglés.

Se acepta el perfil de ingreso y el baremo de la admisión, en función del RD576/2023.

Se actualizaron los complementos formativos en la EIDUS para ajustarlos a la normativa vigente.

Se indica también el procedimiento de acceso para estudiantes a tiempo parcial, el régimen de dedicación de estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial y los estudiantes con necesidades académicas especiales.

4. Actividades formativas

Se acepta la actualización de la información referente a las actividades formativas, incluyendo diversas actividades tales como 'Redacción y presentación de la tesis doctoral', asistencia y participación en seminarios de investigación, 'Primeros pasos en una tarea de investigación', 'Presentación de un resultado de investigación', 'Diseño y análisis de experimentos' y movilidad.

5. Organización del programa

La actualización de la información referente a la supervisión de tesis doctorales, el procedimiento para realizar el seguimiento del alumnado de doctorado y los requisitos específicos para autorizar la presentación de la tesis para adaptarlos a la normativa vigente es pertinente. Incluyen un Código de Buenas prácticas en los estudios de doctorado con recomendaciones de carácter general, recomendaciones para el director/a de la tesis, recomendaciones para el estudiante de doctorado y recomendaciones para otros agentes implicados. En relación con el seguimiento del doctorando, se incluye el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para la asignación del tutor y director de la tesis y cómo gestionar el Documento de actividades del doctorando.

6. Recursos Humanos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFZFAA4QND728JNKD5HGGMM7W	PÁG. 2/3



La actualización de la información relativa al profesorado del programa de doctorado (75 profesores de doctorado), incluyendo información relativa a las tesis previas del programa, las publicaciones de los mismos y sus proyectos de investigación es correcta y en línea con el programa de doctorado. Se informa del cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis (Acuerdo 9.9/CG 23-7-24).

8. Revisión, mejora y resultados del programa

Se acepta el Sistema interno de garantía de calidad y la estimación de valores cuantitativos, el procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados y los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

En relación con el Sistema de garantía de calidad, se actualiza la composición de la comisión académica y de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de programa de doctorado siguiendo la normativa vigente, actualizando también en link al Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado.

En relación al procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados, disponen de diversos indicadores que permiten medir y analizar la inserción laboral de los futuros doctorandos y futuros doctores, así como el nivel de satisfacción con la formación recibida por parte de los egresados. Esta información será obtenida mediante la realización de encuestas a los egresados y recabando datos provenientes de bases de datos institucionales (por ejemplo, laboratorio ocupacional). Se indican las salidas laborales de los egresados del programa de doctorado y de su empleabilidad del 100%.

En relación a los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa, los resultados muestran que las tesis defendidas suponen alrededor de un 12% de la masa total de alumnos de doctorado matriculados durante un curso académico. Según estos números, para una estimación de 40 alumnos nuevos matriculados cada curso, se espera la lectura de entre 18 a 25 tesis durante un curso académico.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MIGUEL RAFAEL AGUILAR URBANO	28/07/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmSFZFAA4QND728JNKD5HGGMM7W	PÁG. 3/3

